

2025-IE-00014981

8/05/2025 9:24:48 p. m.

Al contestar cite este número

Manizales, 8 de mayo de 2025

Señor
JOSE RODRIGO LOPEZ AGUIRRE
Calle 51 No.16B - 27 Barrio La Asunción
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2025-El-00007151 Rendición de cuentas. Solicitud información. Recursos financieros, Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y concesión de aguas.

Cordial saludo,

En relación con el asunto, damos respuesta dentro de los términos legales establecidos por la ley. Es importante aclarar que mediante la Resolución 2025-0409 del 10 de abril de 2025 se suspendieron términos por Semana Santa entre los días 14, 15 y 16 de abril. Teniendo en cuenta esa consideración se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Desde Corpocaldas agradecemos su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024 y su interés en el fortalecimiento de los espacios de gobernanza ambiental en el territorio. A continuación, damos respuesta a cada una de sus preguntas:

1. “Cómo y en que se están invirtiendo los recursos financieros que los municipios trasladan a Corpocaldas”

La principal fuente de financiación de Corpocaldas proviene de la sobretasa o porcentaje ambiental, un aporte obligatorio que realizan los municipios y que está regulado por la Ley 99 de 1993. Para el caso de los municipios que opten por aplicar el porcentaje ambiental este se calcula sobre el impuesto predial y para aquellos que opten por aplicar la sobretasa ambiental esta se calcula sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Esta renta representa el 65,4% de los ingresos totales de la Corporación.

Tabla 1: Comparativo sobretasa/porcentaje diciembre 31 (2023-2024)

| COMPARATIVO SOBRETASA/PORCENTAJE DICIEMBRE 31 (2023-2024) | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|
| Concepto | 2023 | 2024 | Diferencia \$ | Diferencia % | % Part. 2023 | % Part. 2024 |
| Municipios | \$7,899,059 | \$8,974,871 | \$1,075,812 | 14% | 20% | 21% |
| Manizales | \$30,674,051 | \$33,222,032 | \$2,547,982 | 8% | 80% | 79% |
| Totales | \$38,573,110 | \$42,196,904 | \$3,623,794 | 9.4% | | |

Durante la vigencia 2024, esta fuente presentó un recaudo de \$42.196,9 millones, lo que equivale a una ejecución del 101%. Del total recaudado por sobretasa o porcentaje ambiental al 31 de diciembre, el 79% (\$33.222 millones) procede del municipio de Manizales, el porcentaje restante de los demás municipios \$8.975 millones (21%).

Tabla 2. Recaudo por municipio

| MUNICIPIO | RECAUDO 2024 |
|----------------|-----------------------|
| AGUADAS | \$344,446,486 |
| ANSERMA | \$763,008,018 |
| ARANZAZU | \$71,505,487 |
| BELALCAZAR | \$171,130,722 |
| CHINCHINA | \$1,463,343,944 |
| FILA DELIA | \$102,393,152 |
| LA DORADA | \$1,456,420,715 |
| LA MERCED | \$39,260,005 |
| MANIZALES | \$33,222,032,466 |
| MANZANARES | \$114,699,991 |
| MARMATO | \$67,595,602 |
| MARQUETALIA | \$147,106,744 |
| MARULANDA | \$42,822,142 |
| NBRA | \$368,582,859 |
| NORCASIA | \$98,969,830 |
| PACORA | \$123,067,407 |
| PALESTINA | \$607,102,271 |
| PENSILVANIA | \$114,889,489 |
| RIOSUCIO | \$271,977,335 |
| RISARALDA | \$147,489,241 |
| SALA MINA | \$184,925,945 |
| SAMA NA | \$224,180,973 |
| SANJOSE | \$116,991,048 |
| SUPIA | \$156,667,787 |
| VICTORIA | \$336,791,964 |
| VILLAMARIA | \$1,208,258,116 |
| VITERBO | \$231,243,962 |
| TOTALES | 42,196,903,701 |

Apropiaciones, recaudos y ejecución de la sobretasa o porcentaje ambiental

La sobretasa/porcentaje ambiental representó ingresos al cierre de la vigencia 2024 por valor de \$42.196.9 millones con un porcentaje de ejecución del 101%, resultando en sobre ejecución de \$525 millones.

Estos recursos se invierten en tres frentes: Funcionamiento, Deuda pública e Inversión ambiental. En particular, la ejecución directa en el territorio (bioterritorio) a través de proyectos misionales alcanzó los \$29.113,9 millones, de los cuales el 88% corresponde a recursos generados en la vigencia 2024 y el 12% a recursos del balance, estos últimos fueron recursos generados en la vigencia 2023 y utilizados en la vigencia 2024.

En la vigencia 2024 el valor total invertido ascendió a la suma de \$41.672,3 millones. Los recursos que no se ejecutaron quedan disponibles como recursos del balance para ser invertidos en la vigencia 2025.

La ejecución de la fuente se distribuyó entre los presupuestos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión así:

Tabla 3. Fuente de financiación Sobretasa/Porcentaje Ambiental

| CONCEPTO | TOTAL VIGENCIA 2024 Sobretasa/Porcentaje Ambiental |
|-----------------------------------|---|
| A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | \$ 7,791.0 |
| B- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | \$ 4,767.4 |
| C- INVERSION | \$ 29,113.9 |
| TOTAL GENERAL | \$ 41,672.3 |
| Valores en millones de pesos (\$) | |

Las inversiones incluyen gastos operativos (gastos de personal asociados a cada proyecto), impuestos y la inversión neta. A continuación, se presenta la distribución de la inversión por valor de \$29.113,9 millones en la vigencia 2024:

Tabla 4. Valores invertidos en el Departamento a nivel de proyecto

| CONCEPTO | FUENTES | | TOTAL VIGENCIA 2024 Sobretasa/Porcentaje Ambiental |
|--|--|---|--|
| | Sobretasa Ambiental /Porcentaje Ambiental | Recursos del Balance Sobretasa/Porcentaje Ambiental | |
| PROGRAMA GOBERNANZA AMBIENTAL | \$ 2,215,888,342 | \$ 162,516,307 | \$ 2,378,404,649 |
| Proyecto 3.2.1 - Educación y comunicación para la apropiación del bioterritorio | \$ 923,614,534 | \$ 20,000,000 | \$ 943,614,534 |
| Proyecto 3.2.2 - Participación para la incidencia en el Bioterritorio | \$ 1,037,853,967 | \$ 23,556,000 | \$ 1,061,409,967 |
| Proyecto 3.2.3 - Acciones ambientales diferenciales | \$ 254,419,841 | \$ 118,960,307 | \$ 373,380,148 |
| PROGRAMA GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO | \$ 7,380,953,722 | \$ 2,151,713,605 | \$ 9,532,667,327 |
| Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio | \$ 6,155,374,112 | \$ 874,631,014 | \$ 7,030,005,126 |
| Proyecto 3.1.2 - Gestión financiera | \$ 305,400,588 | \$ - | \$ 305,400,588 |
| Proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional | \$ 920,179,022 | \$ 1,277,082,591 | \$ 2,197,261,613 |
| PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO | \$ 1,173,536,697 | \$ - | \$ 1,173,536,697 |
| Proyecto 1.2.1 - Agua y ordenamiento del bioterritorio | \$ 827,632,675 | \$ - | \$ 827,632,675 |
| Proyecto 1.2.2 - Instrumentos de planificación, seguimiento y control ambiental d | \$ 345,904,022 | \$ - | \$ 345,904,022 |
| PROGRAMA RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO | \$ 8,234,763,160 | \$ 1,014,032,110 | \$ 9,248,795,270 |
| Proyecto 2.1.1 - Gestión de riesgos ambientales | \$ 7,986,275,490 | \$ 1,014,032,110 | \$ 9,000,307,600 |
| Proyecto 2.1.2 - Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático | \$ 248,487,670 | \$ - | \$ 248,487,670 |
| PROGRAMA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL | \$ 1,482,697,176 | \$ 30,818,946 | \$ 1,513,516,122 |
| Proyecto 2.2.1 - Bioeconomía y sostenibilidad | \$ 978,529,255 | \$ - | \$ 978,529,255 |
| Proyecto 2.2.2 - Convergencia e integración ambiental regional | \$ 504,167,921 | \$ 30,818,946 | \$ 534,986,867 |
| PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSÍTEMICOS | \$ 5,008,957,144 | \$ 258,052,151 | \$ 5,267,009,295 |
| Proyecto 1.1.1 - Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios | \$ 1,252,199,135 | \$ 24,590,000 | \$ 1,276,789,135 |
| Proyecto 1.1.2 - Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y us | \$ 1,049,609,210 | \$ 233,462,151 | \$ 1,283,071,361 |
| Proyecto 1.1.3 - Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre | | 2707148799 | 0 |
| TOTAL GENERAL | \$ 25,496,796,241 | \$ 3,617,133,119 | \$ 29,113,929,360 |

2. “Cómo es el proceso de los PRAES y que impacto han tenido durante el tiempo de su implementación”.

Agradecemos su interés en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), una estrategia fundamental para la construcción de cultura ambiental desde las instituciones educativas. Desde Corpocaldas, en articulación con la Secretaría de Educación Departamental y demás actores del Sistema Nacional Ambiental, hemos venido fortaleciendo los PRAE a través de acciones de acompañamiento técnico-pedagógico.

El marco normativo que respalda el proceso de incorporación de la dimensión ambiental de carácter obligatorio en las instituciones educativas del país se deriva de la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, que determina la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia en la prestación de un servicio educativo integral con calidad y oportunidades de acceso. Uno de los fines que promueve dicha Ley, artículo 5, numeral 10, es “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida,

del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Con el decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, se instituye el “Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente”. Además, se definen las responsabilidades de su diseño e implementación, donde “Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar; los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región”.

Con base en ello y en los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, expedida por los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de la Política Pública “Unidos por la educación ambiental para Caldas 2020-2030” adoptada mediante el decreto 0140 de 2020 de la Gobernación de Caldas, se precisan los elementos conceptuales, los principios, estrategias y criterios básicos para orientar el diseño y ejecución de los programas y proyectos de educación ambiental de carácter no formal y se fundamentan las alianzas y la articulación de esfuerzos interinstitucionales con los cuales se han consolidado importantes procesos en el Departamento.

A partir de la expedición de estas normas hasta hoy, la Corporación desde su competencia ha acompañado al componente técnico de los PRAE en las instituciones educativas, liderando diversos ejercicios en articulación directa con los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA departamental y municipales, en Manizales participa con el CIDEAMA, que cuenta con el liderazgo de las Secretarías de Educación y Ambiente de la ciudad. Es importante aclarar que, la formulación, implementación y evaluación de los PRAE corresponde a los directivos de los establecimientos educativos con sus delegados y a las secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas a cada proyecto.

La Secretaría de Educación del Departamento es el ente encargado de actualizar el registro de los proyectos pedagógicos transversales, ejercicio que es referente para la verificación de información y consulta por parte de los miembros del CIDEAC y que se

encuentra alojada en la página de la Gobernación de Caldas – SED, con un micrositio que cuenta con el mapa con las sedes inscritas el cual puede visitar en el siguiente enlace:

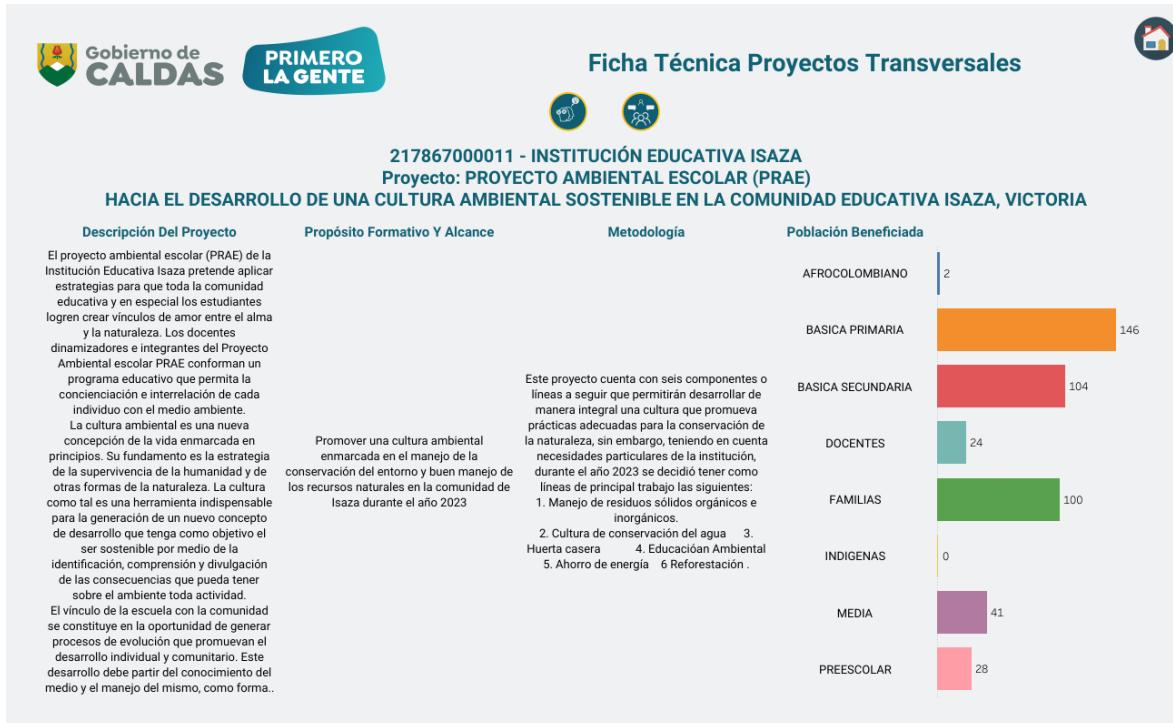
[https://public.tableau.com/app/profile/gustavo.martinez.murillo7362/viz/DASHBOARDDE
PROYECTOSTRANSVERSALES_17236490318770/Proyectos](https://public.tableau.com/app/profile/gustavo.martinez.murillo7362/viz/DASHBOARDDEPROYECTOSTRANSVERSALES_17236490318770/Proyectos)

Figura 1: Dashboard Proyectos pedagógicos transversales



En este sitio web se logra identificar cada institución registrada con los proyectos que maneja, incluidos los PRAE, con su descripción, propósito, metodología, la población beneficiaria, además de su interrelación con el PEI. Esta es una herramienta de acceso libre y su dominio es de la Gobernación de Caldas, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Figura 2: Dashboard Proyectos pedagógicos transversales



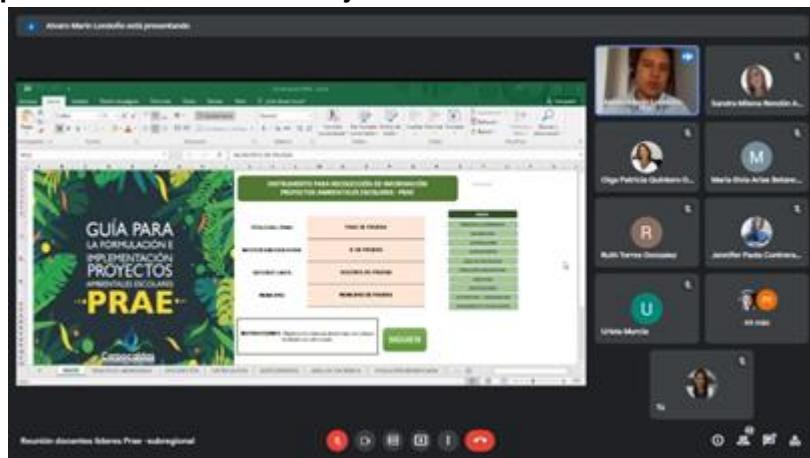
El apoyo directo de la Corporación a los PRAE se realiza a través del diseño e implementación de estrategias lúdicas y pedagógicas con actividades donde se comparten reflexiones y mensajes que corresponden a las necesidades de acompañamiento de cada institución. Como material de difusión se cuenta con las producciones audiovisuales elaboradas por la oficina de Comunicaciones de la Corporación, para diferentes talleres y encuentros, los cuales se tienen disponibles en la página Web en el micrositio de Niños, niñas y jóvenes y en las redes sociales, como son, el programa “La Tierra y Nosotros” y “Las Aventuras de Don Arbusto, Nicológico y Florita”, ver aquí: [Cartilla Historietas MONTAJE.cdr](#), [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#), “Animados de Súper Alerta” que puede consultar aquí: [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#), que encontrarán en el siguiente enlace [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#), adicionalmente se cuenta con el documental “Caldas Biodiversa”, cuyo trailer puede visitar en el siguiente enlace <https://www.facebook.com/watch/?v=1200302314160714>.

También se cuenta con estrategias pedagógicas para las cuales se han diseñado materiales y campañas, entre ellas: la “Expedición Hídrix” (cartilla coloreable y minicomic)

con libre descarga aquí [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#) y el colecciónable infantil “Una Sola Tierra”, que puede descargar aquí: [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#). Para el caso de calidad de aire está “Buen Aire”, consulte aquí: [Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas](#) y para el proceso de educación para la disminución de la vulnerabilidad social ante las amenazas naturales presentes en el territorio, orientado al desarrollo de capacidades institucionales para la formulación de los planes escolares de gestión del riesgo de desastres y está articulado al trabajo con la Gobernación de Caldas a través de la Unidad de Calidad.

En los últimos 4 años se han hecho reconocimientos a experiencias significativas PRAE, esto en articulación con la Secretaría de Educación Departamental - SED, Corpocaldas diseñó una Guía PRAE de referencia, que fue socializada con las instituciones educativas a través de actividades virtuales y presenciales, la cual puede explorar aquí: [GUÍA PRAE 3](#). En el Departamento se logró llevar a cabo en el año 2021 el “I Simposio de Experiencias PRAE”, con la participación de 25 proyectos significativos que fueron evaluados por los miembros del CIDEAC, el resultado de esto fue el acompañamiento técnico - pedagógico por parte del Grupo de Gobernanza Ambiental de la Corporación en articulación con la Universidad de Manizales.

Figura 3. Reunión instituciones educativas socialización Política de Educación Ambiental Nacional y Departamental - Implementación Guía PRAE - junio 16 de 2021



Corpocaldas adicionalmente fortalece el componente investigativo de los PRAE a través de los Proyectos ONDAS, en alianza con la Fundación para el Desarrollo Educativo de Caldas - FUNDECA, quien es nuestro aliado estratégico para los proyectos de investigación ambiental escolar, con la implementación de una metodología que ha permitido la vinculación de las instituciones educativas según criterios definidos por MinTIC y verificados por la Corporación. Adicionalmente, existe una Red de PRAE, en la que participan coordinadores PRAE de Manizales, quienes han recibido capacitaciones

en temas ambientales, algunos de los productos generados en estas dos estrategias pueden ser consultados aquí: https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag_Id=2417.

Podemos decir que, si bien contamos con un importante despliegue de profesionales de planta y de apoyo para las labores de acompañamiento educativo, son más de 1200 sedes educativas que demandan nuestra presencia, además de otros espacios comunitarios y a las cuales hemos llegado de manera paulatina, por lo que seguiremos trabajando para impactarlas con nuestras estrategias.

Para la Corporación Autónoma Regional de Caldas, la educación ambiental se constituye en una de las premisas fundamentales del actuar; por lo que es transversal al quehacer de los funcionarios que adelantan labores en campo desde las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Biodiversidad y Ecosistemas, Planificación Ambiental del Territorio e Infraestructura Ambiental, quienes desarrollan diferentes actividades orientadas a un cambio de pensamiento que permita la construcción de la nueva cultura ambiental, que reduzca los niveles de riesgo en el departamento de Caldas, que promueva la participación ciudadana en la gestión ambiental y esto conlleve a la transformación de las conductas sociales que afectan al bioterritorio.

Conocedores que esta es una tarea inacabada y que las transformaciones sociales y culturales se evidencian en el largo plazo, Corpocaldas trabaja constantemente en la generación de prácticas ambientales más justas, buscando el reconocimiento de la responsabilidad compartida y la participación en la exploración de las soluciones de los problemas y conflictos socioambientales identificados; la educación ambiental, la comunicación y la participación social en la gestión ambiental son las estrategias elegidas para avanzar en esta importante tarea.

Con relación al impacto que ha tenido la implementación de los PRAE, no se cuenta con una evaluación que de cuenta de los cambios y/o transformaciones que han podido generar estos proyectos en el tiempo. Este tipo de procesos debe ser coordinado a través del CIDEAC en cabeza de la Gobernación de Caldas.

3."Solicita los documentos o informe de la concesión de agua de la aguacatera Entrearroyos"

Con relación a la solicitud de los documentos de informe de la concesión de agua de la Aguacatera Entrearroyos, es importante que se tenga presente que esta corresponde a la tramitada por la empresa Wakate en el municipio de Aranzazu, la cual se encuentra

contenida en el expediente 500-24-2022-0083. Se anexan enlaces de expedientes y documento soporte para una consulta más detallada:

- [!\[\]\(ef9d0f80c5c0f7b4bed9fcc98d310922_img.jpg\) 500-24-2022-0083 CARPETA V 1.pdf](#)
- [!\[\]\(999a5e3fc9b7a6ab64b477dbcd2c0571_img.jpg\) 500-24-2022-0083 CARPETA IV 1.pdf](#)
- [!\[\]\(4a22a098f67aa2577f972ec4d67f1799_img.jpg\) 500-24-2022-0083 CARPETA III 1.pdf](#)
- [!\[\]\(cc98cec0bccb74dd8513e7d4ab71b1e8_img.jpg\) 500-24-2022-0083 CARPETA II 1.pdf](#)
- [!\[\]\(387c11e31cceec9930b7807a52410275_img.jpg\) 500-24-2022-0083 CARPETA I 1.pdf](#)

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Elaboró: Angie Tatiana Carvajal (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)
La información de la concesión de agua otorgada a la empresa Entrearroyos fue suministrada por la
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.